En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

LOGISTICA MIGRANTES – ESCUELA DE LIDERES BP-26005420
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración Distrital de Santiago de Cali se encuentra al servicio de los intereses generales y, en tal condición, debe orientar su actuación al cumplimiento de los fines del Estado, a la garantía de derechos y a la adecuada satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, bajo los principios de igualdad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad y transparencia. En materia contractual, tales deberes se concretan en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que obligan a estructurar procesos de contratación que respondan a necesidades reales, actuales y verificables, debidamente soportadas en estudios previos que acrediten su justificación jurídica, técnica y de conveniencia. En concordancia con lo anterior, el Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, reconoce el enfoque poblacional y territorial como ejes para aumentar la eficacia de las intervenciones públicas y contempla de manera expresa el enfoque migratorio, orientado a fortalecer la atención integral de la población migrante, refugiada y retornada, así como la articulación interinstitucional requerida para su atención. De igual manera, dentro de las metas del Distrito se prevé el fortalecimiento de la oferta de servicios del plan de migrantes y flujos migratorios mixtos, lo que impone a la administración el deber de materializar acciones concretas de integración, convivencia y fortalecimiento comunitario en los territorios priorizados. Así mismo, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, mediante el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, dispone en sus artículos 124 y 126 que la Secretaría de Bienestar Social tiene la misión de formular, dirigir, coordinar y ejecutar políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad manifiesta o que requieren acciones afirmativas para remover barreras de acceso. En ese marco, la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, además de sus competencias propias, ha asumido la atención y orientación de la población migrante asentada o en tránsito en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el Distrito, en desarrollo de la ruta institucional local y de las acciones de articulación con otros organismos, cooperación internacional y organizaciones sociales.

La necesidad contractual también se encuentra estrechamente vinculada con la Ley 2136 de 2021, mediante la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano. Esta política promueve una migración segura, ordenada y regular, reconoce la necesidad de proteger los derechos de la población migrante, retornada, refugiada y de las comunidades de acogida, y orienta a las entidades territoriales a desarrollar respuestas con enfoque diferencial, territorial y de integración social. En ese mismo sentido, la gobernanza migratoria local de Santiago de Cali, fortalecida a través del Comité Interinstitucional de Atención a la Población Migrante y sus submesas, exige que las acciones distritales no se limiten a la orientación individual de casos, sino que avancen hacia procesos colectivos de fortalecimiento comunitario, participación y cohesión social.

Bajo ese marco normativo e institucional, en el proyecto “Cali Suma, sin dejar a nadie atrás” se identificó la necesidad de implementar una estrategia de formación y fortalecimiento comunitario dirigida a población migrante, refugiada y comunidades de acogida de la Comuna 14, a través de la Escuela de Líderes y de actividades complementarias de integración comunitaria. Esta necesidad surge de la importancia de contar con liderazgos territoriales con capacidades para orientar a sus comunidades, activar rutas institucionales, promover la convivencia, facilitar el diálogo social, prevenir la discriminación y la xenofobia, e impulsar respuestas colectivas frente a problemáticas del territorio. En consecuencia, la Escuela de Líderes no constituye una actividad aislada o meramente pedagógica, sino un mecanismo para materializar la Política Integral Migratoria en clave territorial, mediante procesos de formación, réplica, articulación comunitaria y apropiación de herramientas prácticas para la garantía de derechos.

Para atender dicha necesidad, se requiere adelantar un proceso contractual integral que permita implementar la metodología de la Escuela de Líderes, desarrollar las sesiones formativas previstas, suministrar los materiales pedagógicos indispensables para el trabajo grupal y la sistematización de insumos, otorgar apoyos en especie orientados al fortalecimiento de iniciativas comunitarias surgidas del proceso, y disponer de subsidios de transporte que eliminen barreras de acceso y permanencia de la población participante.

De igual manera, el proceso debe contemplar los bienes y servicios logísticos necesarios para la realización de los encuentros de integración comunitaria asociados al proyecto, tales como refrigerios, agua potable, alquiler de mobiliario y sonido, materiales pedagógicos de sensibilización y cultura ciudadana, apoyos en especie para muestras comunitarias y kits

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionales para líderes participantes. Todos estos componentes son habilitantes y complementarios entre sí, pues la estrategia no puede ejecutarse únicamente con la implementación de la metodología establecida, sino que requiere condiciones materiales y operativas que garanticen participación efectiva, calidad en la implementación y trazabilidad del gasto.

La contratación proyectada resulta técnicamente necesaria porque permite traducir los objetivos del proyecto en acciones verificables y medibles, con capacidad real de incidencia territorial. En efecto, la implementación de la metodología establecida asegura la estructura conceptual, pedagógica y de seguimiento del proceso; los materiales y kits didácticos facilitan el aprendizaje participativo y la apropiación de contenidos; los apoyos en especie para iniciativas comunitarias promueven resultados tangibles y sostenibles en el territorio; los subsidios de transporte favorecen la asistencia y permanencia de personas en condición de vulnerabilidad; y la logística de encuentros posibilita escenarios seguros, organizados y funcionales para el desarrollo de actividades de integración. Sin estos bienes y servicios, la ejecución del componente correría el riesgo de reducirse a acciones fragmentadas, de baja cobertura o sin condiciones mínimas para su implementación efectiva.

Desde la perspectiva de conveniencia, el proceso contractual es pertinente porque fortalece la capacidad institucional del Distrito para implementar respuestas integrales frente a la movilidad humana, supera barreras de acceso que históricamente limitan la participación comunitaria y genera valor público mediante acciones de formación, integración y convivencia en territorios priorizados. Además, contribuye a la consolidación de liderazgos locales, a la activación de redes comunitarias y al fortalecimiento de vínculos entre población migrante y comunidades de acogida, lo cual se alinea con los propósitos de cohesión social y prevención de conflictos previstos en el Plan de Desarrollo Distrital. En el mismo sentido, la naturaleza en especie de varios de los apoyos previstos favorece la trazabilidad de los recursos públicos, garantiza que estos se destinen directamente al cumplimiento del objeto del proyecto y reduce riesgos de uso inadecuado de los recursos.

En tal sentido, la necesidad del presente proceso contractual es real, actual y verificable, en la medida en que responde a una obligación institucional de ejecutar con suficiencia técnica y operativa el componente de Escuela de Líderes y las actividades de integración comunitaria del proyecto “Cali Suma, sin dejar a nadie atrás”, en armonía con la Ley 2136 de 2021, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y el marco general de la contratación estatal. Por lo anterior, resulta jurídicamente procedente, técnicamente necesario y administrativamente conveniente adelantar la contratación de los bienes y servicios requeridos, con el fin de garantizar la efectiva implementación de las acciones previstas, el fortalecimiento de capacidades comunitarias y la integración social de la población migrante, refugiada y de acogida en el Distrito de Santiago de Cali.

La justificación de la necesidad del proceso de logística se fundamenta en varios aspectos, a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

saber:

1) La necesidad de materializar de manera operativa las acciones previstas en el proyecto “Cali Suma, sin dejar a nadie atrás”, garantizando que las actividades de formación, integración comunitaria, socialización y articulación territorial cuenten con las condiciones materiales mínimas para su ejecución efectiva.

2) La obligación institucional de fortalecer la atención integral a la población migrante, refugiada y comunidades de acogida en el Distrito de Santiago de Cali, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, que reconoce el enfoque migratorio como un eje de intervención pública y dispone el fortalecimiento de la oferta de servicios del plan de migrantes y flujos migratorios mixtos.

3) La necesidad de dar cumplimiento, en clave territorial, a los lineamientos de la Ley 2136 de 2021, por medio de la cual se establece la Política Integral Migratoria, la cual promueve respuestas con enfoque diferencial, territorial, de derechos e integración social para población migrante, retornada, refugiada y comunidades de acogida.

4) La importancia de contar con condiciones logísticas adecuadas para la implementación de la Escuela de Líderes, entendida como una estrategia de formación comunitaria orientada al fortalecimiento de capacidades de liderazgo, participación, convivencia, activación de rutas institucionales, prevención de la discriminación y promoción del diálogo social.

5) La necesidad de disponer de bienes y servicios logísticos para el desarrollo de reuniones preparatorias, sesiones formativas, encuentros de integración comunitaria, jornadas de socialización, muestras comunitarias y eventos de cierre, garantizando que estos espacios puedan desarrollarse en condiciones de organización, oportunidad, funcionalidad y calidad.

6) La importancia de asegurar el suministro oportuno de elementos logísticos tales como mobiliario, ayudas audiovisuales, sonido, materiales pedagógicos, piezas de sensibilización, refrigerios, hidratación, apoyos operativos y demás insumos necesarios, los cuales constituyen componentes habilitantes para la correcta ejecución de las actividades del proyecto.

7) La necesidad de remover barreras de acceso y permanencia que afectan la participación efectiva de la población beneficiaria, especialmente aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social y económica, de manera que la estrategia comunitaria pueda desarrollarse con criterios de inclusión y equidad.

8) La conveniencia de estructurar un proceso logístico integral que evite la fragmentación en la adquisición de bienes y servicios, optimice tiempos de respuesta, facilite la supervisión contractual y garantice mayor eficiencia administrativa y trazabilidad en la ejecución de los recursos.

9) La importancia de fortalecer la capacidad institucional del Distrito para desarrollar acciones colectivas y territoriales que superen la atención meramente individual de casos y avancen hacia procesos sostenidos de organización comunitaria, integración social y fortalecimiento de liderazgos locales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10) La necesidad de generar escenarios adecuados para la articulación entre entidades distritales, cooperación internacional, organizaciones sociales, liderazgos migrantes y comunidades de acogida, en la medida en que los espacios de concertación y trabajo conjunto requieren soporte logístico suficiente para garantizar su realización y aprovechamiento.
11) La pertinencia de contar con soporte logístico para las acciones de comunicación y divulgación del proyecto, permitiendo convocar, informar, sensibilizar y visibilizar adecuadamente las actividades desarrolladas, así como fortalecer el alcance territorial de la estrategia.
12) La necesidad de respaldar con condiciones materiales adecuadas la ejecución de actividades orientadas a la integración social, la convivencia pacífica, la prevención de la xenofobia y el fortalecimiento del tejido comunitario, en armonía con los propósitos de cohesión social y prevención de conflictos definidos por la administración distrital.
13) La importancia de garantizar que los recursos públicos y de cooperación destinados al proyecto se traduzcan en acciones verificables, medibles y efectivamente ejecutables, lo que exige un componente logístico robusto que soporte técnica y operativamente el cumplimiento de las metas e indicadores previstos.
14) La conveniencia de contar con un operador con capacidad técnica, humana y logística para responder de manera oportuna a los requerimientos del proyecto, garantizando calidad en los insumos, cumplimiento en las entregas y coordinación adecuada de las actividades programadas.
15) La necesidad de asegurar que la ejecución del proyecto se desarrolle bajo los principios de planeación, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal, de manera que la logística contratada esté directamente vinculada al cumplimiento del objeto contractual y a la satisfacción de una necesidad real, actual y verificable.

1. Necesidad

1.1 **Necesidad de la Escuela de Líderes Migrantes**

Se requiere contratar un operador para el desarrollo de la implementación de la metodología integral de la Escuela de Líderes, en el marco del proyecto “Cali Suma, sin dejar a nadie atrás”, orientada al fortalecimiento de capacidades de liderazgo, participación, protección de derechos, acceso a rutas institucionales, convivencia e integración social de población migrante, refugiada y comunidades de acogida en el territorio priorizado.
La necesidad de esta contratación se sustenta en la importancia de contar con una estrategia de formación comunitaria que permita consolidar liderazgos territoriales con capacidad para orientar a sus comunidades, promover acciones de protección y garantía de derechos, facilitar procesos de réplica, apoyar la activación de rutas institucionales y contribuir a la prevención de situaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de discriminación, xenofobia, violencias basadas en género y otras vulneraciones de derechos en contextos de movilidad humana. En ese sentido, la Escuela de Líderes no se concibe como una actividad aislada, sino como un proceso de fortalecimiento comunitario que materializa en el territorio los objetivos de integración comunitaria del proyecto.

METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR:

La metodología a implementar deberá ser de pares multiplicadores o formación de formadores, con enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque de género e interseccionalidad, basada en aprendizaje participativo, círculos de diálogo, intercambio de experiencias y uso de herramientas pedagógicas aplicadas. El proceso deberá priorizar metodologías activas que permitan a las personas participantes no solo recibir contenidos, sino apropiarlos, analizarlos, contextualizarlos en su realidad territorial y convertirlos en acciones comunitarias concretas.

Como mínimo, el asociado deberá garantizar:

Cobertura	La implementación del proceso formativo con un mínimo de treinta (30) participantes, pertenecientes a población migrante, refugiada y comunidades de acogida priorizadas por la entidad.
Número de sesiones	El desarrollo de ocho (8) sesiones formativas, presenciales o bajo la modalidad que defina la entidad, con contenidos secuenciales y complementarios, orientados al fortalecimiento de capacidades comunitarias. Cada sesión tendrá una intensidad horaria mínima de dos (2) horas reloj, en consecuencia, la intensidad horaria total acumulada del proceso formativo es de dieciséis (16) horas reloj, correspondientes a las ocho (8) sesiones señaladas.
Contenidos mínimos	Las sesiones deberán desarrollar, como mínimo, contenidos relacionados con: derechos humanos en contextos de movilidad humana; enfoque diferencial, de género e interseccional; acceso a la justicia, rutas institucionales y mecanismos de protección; prevención, detección y orientación frente a violencias basadas en género y otras vulneraciones de derechos; liderazgo comunitario, participación y diálogo social; herramientas de replicabilidad, formación de pares y construcción de acciones comunitarias.
Metodología participativa	Cada sesión deberá incorporar metodologías participativas y vivenciales, tales como círculos de diálogo, ejercicios prácticos, cartografías, mapeos, análisis de casos, trabajo grupal, construcción colectiva y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	demás herramientas pedagógicas que faciliten el aprendizaje significativo y la apropiación territorial de los contenidos.
Materiales de apoyo	El asociado deberá apoyar en diseño y suministro de los materiales pedagógicos necesarios para el desarrollo de las sesiones, tales como guías, ayudas didácticas, herramientas de trabajo y demás insumos requeridos para garantizar la participación y el adecuado desarrollo metodológico.
Alimentación y Transporte	Brindar refrigerios y transporte para los participantes de la escuela de liderazgo.
Resultado práctico final	La Escuela de Líderes deberá culminar con la formulación y presentación de iniciativas o proyectos comunitarios de réplica, elaborados por las personas participantes o por grupos de participantes. Estas iniciativas deberán constituir el resultado aplicado del proceso formativo y reflejar la apropiación de los contenidos desarrollados durante las ocho (8) sesiones. Para tal efecto, el asociado deberá brindar acompañamiento metodológico a las y los participantes para la estructuración básica de sus propuestas, incluyendo como mínimo identificación del problema, objetivo, actividades, población objetivo, resultados esperados y viabilidad de implementación comunitaria. Como parte del cierre de la Escuela, deberá realizarse una jornada de socialización o presentación final de los proyectos formulados, en la cual se valoren las propuestas presentadas conforme a criterios previamente definidos por la entidad, tales como pertinencia, coherencia, impacto comunitario, viabilidad, enfoque diferencial e innovación social. En el marco de este ejercicio, se deberá contemplar la selección y reconocimiento de los tres (3) mejores proyectos comunitarios, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por la entidad en el documento denominado RÚBRICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS. Dicho reconocimiento podrá materializarse mediante los apoyos, estímulos o premios definidos contractualmente, conforme a los lineamientos técnicos y presupuestales fijados por la entidad.
Seguimiento y cierre	El proceso deberá contemplar mecanismos de seguimiento a la asistencia, participación y apropiación de contenidos, así como una evaluación final del desarrollo de la Escuela y de los resultados obtenidos.

El asociado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brindar apoyo en el proceso de diseño un documento metodológico de la Escuela de Líderes que contenga objetivos, enfoque pedagógico, estructura temática, cronograma, perfiles de participantes, metodología por sesión, instrumentos de seguimiento y propuesta de resultado final.
Elaborar el plan de formación correspondiente a ocho (8) sesiones, indicando objetivos específicos, temas, actividades, metodología, materiales requeridos y resultados esperados por sesión.
Garantizar la implementación efectiva de las ocho sesiones con un mínimo de 30 participantes, dejando evidencia de convocatoria, asistencia, desarrollo temático y registro fotográfico o documental.
Desarrollar herramientas pedagógicas participativas que faciliten la formación de liderazgos comunitarios y la apropiación de contenidos por parte de las personas participantes.
Entregar los materiales de apoyo necesarios para el desarrollo del proceso formativo y para la participación activa de las personas beneficiarias.
Apoyar en el diseño e implementar de un ejercicio final de réplica, plan comunitario o acción aplicada, como resultado de cierre del proceso formativo.
La organización logística de la jornada de cierre o socialización final de la Escuela de Líderes, incluyendo los elementos necesarios para la presentación de las iniciativas o proyectos comunitarios formulados por las personas participantes, así como el soporte requerido para el acto de reconocimiento de los tres mejores proyectos, conforme a lo previsto por la entidad y por el componente financiero del proceso
Presentar un informe final que dé cuenta las sesiones ejecutadas, el número de participantes, los resultados obtenidos, las evidencias del proceso y las recomendaciones para continuidad o escalamiento de la estrategia.

Conforme a lo anterior, la contratación se busca fortalecer el proceso de formación de liderazgo de un grupo de treinta (30) líderes y lideresas comunitarias en capacidades básicas para la promoción y protección de derechos, la orientación comunitaria, la activación de rutas institucionales, la prevención de violencias y la construcción de acciones de integración social, mediante un proceso metodológico estructurado de ocho (8) sesiones que deje capacidades instaladas y un producto final de réplica o acción comunitaria.

1.2 Necesidad de un operador que ejecute la parte logística para el desarrollo de eventos y/o reuniones

Se requiere contratar el componente logístico necesario para garantizar la adecuada realización de las reuniones, sesiones formativas, jornadas de integración comunitaria,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacios de socialización, presentaciones finales y demás actividades asociadas a la ejecución del proyecto “Cali Suma, sin dejar a nadie atrás”.

Este componente logístico resulta indispensable para asegurar condiciones materiales, técnicas y operativas que permitan el desarrollo ordenado, oportuno y funcional de las actividades programadas, garantizando participación efectiva, comodidad, calidad en la implementación y trazabilidad de los recursos.

La necesidad logística no es accesoria, sino habilitante para la ejecución del proyecto, en tanto la formación comunitaria, la integración entre población migrante, refugiada y comunidades de acogida, así como la socialización de resultados y la presentación de iniciativas comunitarias, requieren de espacios adecuados, dotación mínima, apoyos de alimentación e hidratación, insumos pedagógicos y demás condiciones necesarias para su realización. En ese sentido, la logística permite materializar operativamente los objetivos metodológicos y comunitarios del proceso.

Como mínimo, el componente logístico deberá garantizar conforme al documento financiero:

a) El suministro de los bienes e insumos requeridos para el desarrollo de las reuniones de articulación, jornadas preparatorias y demás espacios definidos por la entidad, de conformidad con la programación aprobada por la supervisión.

b) La provisión de refrigerios y agua potable para las personas participantes, asistentes, invitados o equipos de apoyo que concurran a las actividades programadas, en las cantidades que determine la entidad de acuerdo con cada jornada. Este componente deberá cubrir, como mínimo, las sesiones formativas, los encuentros comunitarios y la jornada final de socialización de proyectos.

c) La disponibilidad y suministro de mesas, sillas u otros elementos de adecuación física necesarios para el correcto desarrollo de las actividades, según la naturaleza y tamaño de cada evento.

d) El suministro, instalación y funcionamiento de equipos de sonido, micrófonos, computador y demás ayudas audiovisuales requeridas para garantizar el desarrollo pedagógico, la socialización de contenidos y la presentación de proyectos o resultados.

La entrega de materiales logísticos y pedagógicos necesarios para las sesiones y eventos, tales como papelería, carteleras, marcadores, cintas, materiales de sensibilización, insumos para trabajo grupal y demás elementos que permitan el desarrollo adecuado de las actividades programadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El suministro de kits funcionales dirigidos a las y los participantes de distintos encuentros de integración que se llevarán a cabo, cuando estos se encuentren contemplados dentro del proceso, con el fin de facilitar la participación, la apropiación de contenidos y la identificación con el proceso formativo.
La realización de las actividades de alistamiento, montaje, apoyo durante la jornada y desmontaje de cada evento o reunión, asegurando que los espacios se encuentren dispuestos de manera previa y oportuna para su adecuado funcionamiento.

El asociado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

Entregar los bienes e insumos logísticos en el lugar, fecha y hora señalados por la supervisión del contrato, conforme al cronograma de actividades aprobado.
Garantizar que los bienes suministrados se encuentren en buen estado, sean idóneos para su uso inmediato y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
Asumir por su cuenta los costos de transporte, carga, descarga, instalación, montaje, operación y retiro de los elementos logísticos, sin trasladar costos adicionales al Distrito de Santiago de Cali.
Realizar entregas parciales cuando así lo requiera la programación del proyecto, previo acuerdo con la supervisión del contrato.
Presentar, cuando sea solicitado por la supervisión, muestras o referencias de los bienes a suministrar, con el fin de verificar su correspondencia con las especificaciones técnicas exigidas.
Reponer o cambiar, en un término máximo de dos (2) días, los elementos entregados que no sean recibidos a satisfacción o que presenten condiciones inferiores a las requeridas.
Disponer del personal suficiente para atender el componente logístico de cada actividad, incluyendo apoyo para montaje, atención del evento, distribución de insumos y desmontaje.
Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato los requerimientos logísticos de cada actividad, así como informar de manera oportuna cualquier novedad que pueda afectar la ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dejar soportes verificables de la prestación del servicio, tales como actas de entrega, registros fotográficos, listados, remisiones o cualquier otro documento que permita la trazabilidad del gasto y la verificación del cumplimiento.

Con el componente logístico se busca garantizar que la Escuela de Líderes, las reuniones de articulación, los encuentros comunitarios, la jornada final de presentación de proyectos y las demás actividades asociadas al proyecto se desarrollen en condiciones adecuadas de organización, funcionalidad, calidad y oportunidad, permitiendo la participación efectiva de la población beneficiaria y respaldando materialmente la ejecución de los objetivos de formación, integración social y fortalecimiento comunitario previstos por el proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos entre las partes para coordinar e implementar la Escuela de Líderes y las actividades complementarias de integración comunitaria en el marco del proyecto “Cali Suma, sin dejar a nadie atrás”, mediante el desarrollo de sesiones formativas, encuentros comunitarios, suministro de bienes e insumos, apoyos a la participación, estrategias de comunicación y demás acciones requeridas para fortalecer capacidades de liderazgo, participación, convivencia e integración social de población migrante, refugiada y comunidades de acogida en Santiago de Cali.

Alcance del objeto:

ACTIVIDAD 1: Escuela de Liderazgo es un proceso de formación comunitaria orientado a fortalecer capacidades de liderazgo y participación para la protección de derechos, el diálogo social, la convivencia y la integración entre población migrante/refugiada y comunidades de acogida en la Comuna 14 la cual pretende formar a 35 líderes migrantes que se vuelvan agendes replicadores dentro de sus comunidades. ($ 138.964.960) M/cte.

ACTIVIDAD 2: Prestar el apoyo logístico integral para la planeación, organización y realización de dos (2) eventos para la población migrante, garantizando los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales y de sonido, alimentación e hidratación, materiales de apoyo, señalización, registro de asistentes, personal logístico, montaje, acompañamiento y desmontaje requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas, el cronograma y las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato. ($ 49.874.040) M/cte.

CONTRAPARTIDA (APORTE DEL ASOCIADO): Implementación de la metodología integral de la Escuela de Líderes, incluyendo la formulación del enfoque conceptual, pedagógico y metodológico, el apoyo a la estructura curricular y módulos temáticos, la elaboración de herramientas, guías e instrumentos de seguimiento y evaluación, y el desarrollo de ocho (8) sesiones formativas dirigidas a cinco (5) participantes; suministro de espacios físicos adecuados para la realización de ocho (8) sesiones de formación y una (1) jornada de cierre, con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas y condiciones adecuadas de accesibilidad, ventilación, iluminación, comodidad y seguridad; suministro de materiales y/o equipos audiovisuales para los talleres y la jornada de cierre, incluyendo video beam, sonido, pantalla, micrófono y computador; y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

organización y realización de una jornada de cierre y conmemoración de finalización de la Escuela de Líderes, orientada a la socialización del proceso, presentación de las iniciativas comunitarias, reconocimiento de los tres mejores proyectos y fortalecimiento de la integración entre población migrante, refugiada y comunidades de acogida. Valor total: $28.325.850 M/cte.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

ACTIVIDAD	DETALLE ACTIVIDAD	Unidad	CANTIDAD
Implementación de la metodología integral de la Escuela de Líderes	Se debe incluir: i) formulación del enfoque conceptual, pedagógico y metodológico; ii) Apoyo de la estructura curricular y de los módulos temáticos; iii) elaboración de herramientas, guías e instrumentos de seguimiento y evaluación; y iv) desarrollo de ocho (8) sesiones formativas dirigidas a treinta (30) participantes, garantizando la aplicación práctica de la metodología diseñada, la transferencia de capacidades y la sistematización del proceso desarrollado.	Unidad	1
Suministro de refrigerios para los participantes de la Escuela de Líderes, Lo anterior, para el desarrollo de ocho (8) sesiones con 30 personas por encuentro, en el marco del proyecto.	Suministro de refrigerios para los participantes de las instituciones convocadas a las reuniones y/o jornadas de servicios. Compuestos por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y	Unidad	240

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso, NO jugos de caja. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales biodegradables y servilletas de papel reciclado.		
		Suministro y entrega de dos (2) kits de material didáctico para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Líderes.	Cada kit incluye, como mínimo, los siguientes insumos: 1. Papelería: 2 resmas de papel bond blanco tamaño carta (500 hojas c/u). 2.Útiles escolares: 8 cajas de lápices de colores por 12 unidades; 1 caja de sacapuntas por 12 unidades; 1 caja de lápices No. 2 por 12 unidades; 8 paquetes de limpiapipas (100 unidades c/u). 3. Material lúdico y de manualidades: cuencas de madera grandes y medianas de colores para ensartar; 8 madejas de piola; 4 paquetes de palitos de colores grandes (150 x 18 x 1,5 mm); 4 paquetes de palitos de madera grandes tipo “depresores” para manualidades, color natural (150 x 18 x 1,5 mm); 12 impresiones a	Unidad	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	color de patrones para palos de madera; 4 paquetes de stickers surtidos de colores; 2 paquetes de bloques de construcción magnéticos (30 piezas c/u); 8 paquetes de juegos tradicionales que incluyan: 8 valeros, 8 trompos plásticos y 8 yoyos. 4. Organización y almacenamiento: 4 cajas plásticas organizadoras con tapa y manija. 5. Insumos complementarios: 12 litros de vinilo (pintura) surtido.			
Materiales para intervención de espacio público y/o apoyo a iniciativas comunitarias (incentivo en especie) – Escuela de Líderes. Esta actividad consiste en la conformación de una bolsa de recursos en especie, destinada a apoyar la implementación de iniciativas comunitarias formuladas por los participantes de la Escuela de Líderes. En el marco del proceso formativo, los participantes desarrollarán y presentarán un proyecto comunitario orientado a resolver una necesidad priorizada del territorio (por ejemplo, recuperación de un espacio público, activación cultural, iniciativa deportiva, acciones de convivencia, entre otras). Al finalizar, se seleccionarán las tres (3) mejores iniciativas, las cuales serán premiadas mediante la entrega de materiales necesarios para su ejecución, conforme al presupuesto disponible.	El incentivo no se entrega en dinero, sino como apoyo en especie, con el fin de asegurar que los recursos se destinen directamente a la ejecución de la acción comunitaria y a la obtención de resultados verificables en el territorio. La naturaleza de los materiales se definirá según el tipo de iniciativa seleccionada y su plan de trabajo, pudiendo incluir, a manera de ejemplo: insumos para recuperación de espacios (pintura, brochas, rodillos, herramientas menores, elementos de limpieza, jardinería o señalización), elementos para actividades culturales y comunitarias (materiales artísticos, papelería, insumos para talleres), o implementos para iniciativas deportivas o recreativas (balones, conos, petos, cuerdas, entre otros).	Unidad	3
Suministro de subsidios de transporte (ida y vuelta) para treinta (30) participantes de la Escuela de Líderes, destinados a facilitar su desplazamiento y asistencia a ocho (8) sesiones formativas programadas en el marco del proyecto.	El apoyo deberá cubrir los trayectos requeridos para la participación en las jornadas, conforme a los criterios de focalización, asistencia y validación definidos para el proceso, garantizando la entrega oportuna del beneficio durante el desarrollo de la estrategia formativa.	Unidad	480	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Entrega de apoyo en especie para materia prima de las muestras gastronómicas comunitarias (Actividad de Integración)	Esta actividad consiste en la entrega de un apoyo en especie a participantes/comités comunitarios vinculados al proyecto para la realización de muestras gastronómicas durante los encuentros de integración y fortalecimiento comunitario. El incentivo no se entrega en dinero, sino mediante la provisión de insumos y materiales necesarios para la preparación, presentación y servicio de alimentos, conforme a un presupuesto establecido y a las necesidades definidas para cada muestra. Dependiendo del formato del encuentro, el apoyo en especie puede incluir, de manera enunciativa: ingredientes básicos y perecederos, desechables y utensilios para servicio (platos, vasos, servilletas, cubiertos), elementos para empaque y manipulación, y apoyos logísticos menores asociados a la muestra (p. ej., bandejas o contenedores). La entrega se realiza contra un plan de muestra previamente acordado (número de preparaciones/porciones, tipo de plato y lista de insumos), y se verifica con evidencias de realización (registro fotográfico, acta o listado de entrega y consumo).	Unidad	7
		Suministrar agua potable en botella PET (280 ml)	1. Producto: agua potable para consumo humano. 2. Presentación: botella individual PET de 280 ml (±5% permitido). 3. Condición: sellada de fábrica, tapa rosca, sin fugas, sin abolladuras. 4. Características: sin gas, sin saborizantes ni edulcorantes (agua natural). 5. Etiquetado: con registro sanitario INVIMA (o el que aplique), lote, fecha de vencimiento y	Unidad	150

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			tabla/leyenda obligatoria. 6. Vigencia: fecha de vencimiento mínima 6 meses posterior a la entrega (o el estándar que te pidan). 7. Empaque: entrega en pacas/cajas cerradas, con protección para transporte. 8. Condiciones de entrega: a lugar, fecha y cantidades definidas por cada jornada; almacenamiento en condiciones limpias, sin exposición directa a sol/calor excesivo.		
		Alquiler de mesas plegables tipo industrial/tablón.	1. Tipo: Mesa plegable tipo industrial, apta para uso institucional/comunitario. 2. Dimensiones del producto: 180 cm (largo) x 60 cm (ancho) x 75 cm (alto). 3. Capacidad: hasta 8 puestos alrededor. 4. Capacidad de carga: mínimo 70 kg de peso estático distribuido. 5. Superficie / cubierta: tablero en madera RH de 15 mm, recubierto por ambas caras con melamina blanca texturizada (resistente a humedad superficial y manchas; fácil limpieza). 6. Borde: cubrecanto perimetral de color negro. 7. Estructura: acero con pintura al horno color negro, de alta resistencia. 8. Mecanismo plegable: con ensamble mediante tuercas de seguridad, que garantice estabilidad (mesa firme, sin tambaleo) y facilite traslado y almacenamiento.	Unidad	18
		Alquiler de sillas plásticas apilables.	1. Tipo: silla plástica apilable, para interior/exterior. 2. Material: polipropileno (PP) o resina plástica de alta resistencia. 3. Color: blanco. 4. Dimensiones mínimas (aprox.): - Altura total: 87,5 cm - Ancho: 46,5 cm	Unidad	140

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			- Profundidad: 52,5 cm 5. Condición y uso: superficie lavable, estable, sin fisuras, apta para uso comunitario y eventos. 6. Capacidad de carga sugerida: mínimo 100–120 kg		
		Alquiler de sistema de sonido para eventos comunitarios, con operación técnica incluida, para garantizar adecuada amplificación de voz y reproducción de audio durante la jornada.	1. Cabina(s) de sonido: mínimo una (1) cabina activa (amplificada) de 1.000 W de potencia nominal (o equivalente comercial), apta para uso en exteriores o espacios con ruido ambiental. 2. Consola: una (1) consola análoga de mínimo ocho (8) canales, con ganancia, ecualización por canal y salidas principales. 3. Micrófonos: dos (2) micrófonos para voz, preferiblemente inalámbricos UHF para facilitar movilidad; si se suministran alámbricos, deben incluir cables y conectores en perfecto estado y longitud suficiente. 4. Accesorios y energía: cables de audio, soportes/base de micrófono si aplica, extensiones eléctricas, y protección de voltaje (regulador/supresor) para operación segura en campo. Operación y soporte técnico: Un (1) técnico/operario de sonido durante toda la jornada, responsable del montaje, prueba, operación continua y desmontaje, garantizando el correcto funcionamiento del sistema. Incluye prueba de sonido previa al inicio (mínimo 20–30 minutos antes) y ajustes durante la actividad. Condiciones de calidad del servicio: Equipos en buen estado, con mantenimiento vigente, sin ruidos, interferencias ni fallas evidentes. El proveedor deberá contar con capacidad de contingencia (repuesto o solución inmediata) ante eventual falla técnica durante la jornada. Montaje y desmontaje	Unidad	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			incluidos, con entrega del espacio en condiciones adecuadas.		
		Refrigerios para cuatro (4) encuentros, conforme al calendario de reuniones/jornadas extramurales de la Secretaría de Bienestar Social - Migrantes	Suministro de refrigerios para los participantes de las instituciones convocadas a las reuniones y/o jornadas de servicios. Compuestos por: Producto de panadería: de sal o de dulce con proteína o sándwich, Bebida: Jugo natural (300 ml), Fruta o Postre. Presentar 3 alternativas y atender la solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Tener en cuenta los siguientes elementos con el objetivo de cumplir con las disposiciones legales de la Alcaldía de Cali y otras disposiciones que buscan promover el uso de empaques sostenibles y reducir el impacto ambiental asociado con el uso de materiales no reciclables. 1. Material de empaque: -Todos los elementos del refrigerio deberán ser entregados en empaques de cartón o materiales reciclables. -Se priorizará el uso de cartón reciclado o materiales biodegradables. 2. Tipos de empaque: -Bebidas: botellas o vasos de papel/cartón reciclable o biodegradables. NO botellas de plástico de un solo uso, NO jugos de caja. -Alimentos Sólidos: cajas o bolsas de cartón para sándwiches, frutas, galletas y otros snacks. Envolturas de papel encerado reciclable o compostable para alimentos individuales. -Cubiertos y servilletas: cubiertos hechos de materiales	Unidad	250

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	biodegradables y servilletas de papel reciclado.			
Diseño, producción y entrega de un (1) tapete didáctico denominado “La Ruta de la Integración”, como herramienta pedagógica para jornadas extramurales y espacios de orientación, destinada a facilitar la explicación de rutas, servicios y mensajes clave de integración de manera lúdica y accesible para niñas, niños, adolescentes y personas adultas.	1. Cantidad: 1 unidad. 2. Medidas: 1,50 m x 2,00 m. 3. Diseño: alineado con la línea gráfica institucional definida para el proyecto/Alcaldía (sin uso de logos si aplica la directriz vigente). 4. Tipo: tapete didáctico/educativo de alto tráfico. 5.Material: poliuretano o banner tipo lona flexible de alta resistencia (o equivalente que cumpla las condiciones). Propiedades: 1. Térmico y lavable. 2. Antiderrapante. 3. Totalmente impermeable. 4.Alta durabilidad para uso repetido y alto tráfico. 5. Impresión: digital full color de alta resolución, con colores resistentes al uso y limpieza. 6. Usabilidad: apto para todas las edades (sin piezas sueltas; superficie segura). 7. Accesorio incluido: funda o estuche para transporte y almacenamiento. Entregables verificables: - Tapete final producido y entregado conforme a especificaciones. Aprobación del diseño por parte del equipo SAIV (correo/acta de visto bueno) antes de impresión. - Funda de transporte incluida.	Unidad	1
Diseño, diagramación, producción e impresión de doscientas (200) ruletas pedagógicas orientadas a la	Alcance del servicio (incluye): 1. Diseño del arte y propuesta gráfica. 2. Diagramación y preparación de archivos para impresión y troquel. 3. Impresión a color (policromía), troquelado de piezas, laminado por ambas caras, y ensamble con pin. 4. Entrega final de 200 unidades completamente armadas.	Unidad	200	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		difusión de derechos, deberes y/o rutas de atención para población migrante, refugiada y comunidad de acogida, como herramienta didáctica para jornadas extramurales, puntos de atención y actividades comunitarias.	Especificaciones mínimas (producto final): 1. Cantidad: 200 unidades. 2. Estructura: ruleta de dos (2) piezas troqueladas: (i) pieza base fija y (ii) pieza giratoria. 3. Medidas troqueladas: Base (externa): 22 x 22 cm. Giratoria (interna): 15 x 15 cm. 4. Material y gramaje: cartulina propalcote/couché 300 g (mínimo) para ambas piezas, o equivalente. 5. Impresión: policromía (full color) de alta resolución (mín. 300 dpi), conforme al arte aprobado. 6. Acabado (obligatorio): laminado/plastificado por ambas caras (2 caras), mate o brillante, para alta durabilidad y resistencia a manipulación frecuente. 7. Troquel: corte limpio, bordes uniformes, sin rebabas. 8. Ensamble: pin/remache (encuadernador) de alta resistencia que garantice giro estable y seguro, sin desprendimientos. 9.Control de calidad: impresión legible, colores consistentes, piezas alineadas, sin manchas, sin rayones y sin despegue del laminado.		
		Diseño, diagramación, impresión y reproducción de seiscientos (600) stickers en vinilo adhesivo, con frases y mensajes pedagógicos orientados a prevenir y rechazar situaciones de discriminación hacia personas migrantes (racismo, xenofobia, intolerancia y otras formas de estigmatización). Los stickers se utilizarán como material de sensibilización y cultura ciudadana en jornadas comunitarias, puntos de atención y actividades del proyecto.	Alcance del servicio (incluye): 1. Diseño del arte y propuesta gráfica de mensajes. 2. Diagramación y preparación de archivos listos para impresión. Impresión a color, troquelado/corte individual y entrega por paquetes. Especificaciones mínimas: 1. Cantidad total: 600 unidades, distribuidas así: 2. 300 stickers tamaño celular: 3 x 3 cm (cuadrado) o Ø 3 cm (circular). 3. 300 stickers tamaño computador: 5 x 5 cm (cuadrado/circular Ø 5 cm) o 6 x 3 cm (rectangular tipo “frase”). 4. Material: vinilo adhesivo de alta resistencia (vinilo polimérico o equivalente).	Unidad	600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			5. Impresión: policromía (full color) de alta resolución. 6. Acabado: laminado transparente (mate o brillante) para mayor durabilidad, resistencia a humedad y rayones. 7. Corte: troquelado/corte individual (kiss cut o corte completo según diseño). 8. Adhesivo: apto para superficies lisas (plástico/metal), con buena adherencia.		
		Suministro, alistamiento y entrega de kits en especie dirigidos a líderes migrantes participantes de los procesos de fortalecimiento comunitario, como incentivo funcional para su participación y como apoyo práctico para su trabajo en territorio (jornadas, reuniones y actividades comunitarias). Cada uno de los kist contendra: (1) termo, (1) libreta y (1) Tote Bag	Especificaciones técnicas del termo / botella térmica (500 ml) - Tipo: Botella térmica en acero de doble pared con tapa rosca. - Funcionalidad: evita condensación y goteos; permite insertar cubos de hielo pequeños; mantiene bebidas frías 24 horas y calientes 12 horas. - Capacidad: 500 ml / 17 oz. - Material: acero inoxidable. - Medidas (alto x diámetro): con tapa 26,5 cm x Ø 4,9 cm; sin tapa 25,1 cm x Ø 4,9 cm. - Marcación: láser rotary o impresión digital (preferente); serigrafía hasta 3 tintas con el logo y/o mensaje que indique el Grupo de Atención Migrantes.. - Área de impresión aprox.: Láser rotary 11 x 11 cm; Digital 8 x 20 cm; Serigrafía 20 x 8 cm. Especificaciones técnicas de la libreta mediana (1 unidad por kit) - Tipo: libreta/cuaderno mediano para uso en campo (notas, seguimiento de compromisos, contactos y rutas). - Carátula: Material: propalcote (couché) de mínimo 250 g (recomendado 250–300 g) para mayor rigidez. - Impresión: a color (policromía) en la carátula con mensaje alusivo a la jornada (arte definido y aprobado previamente). - Acabado sugerido: laminado	Unidad	80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		transparente mate o brillante (opcional, pero recomendado para durabilidad). - Hojas internas: 50 hojas internas sin impresión (en blanco). - Papel bond o equivalente, mínimo 70 g (sugerido 75–80 g). - Encuadernación: argollado metálico o anillado/pegado tipo cuaderno (según disponibilidad), garantizando resistencia a manipulación frecuente. - Tamaño de referencia: mediano tipo A5 (aprox. 14,8 x 21 cm) o equivalente comercial. Especificaciones de las totes bags: - Tipo: bolsa ecológica tipo tote bag. - Material: tela (preferible lona / algodón / dril o equivalente de alta resistencia). - Medidas: 36 cm (ancho) x 49 cm (alto). - Cargaderas: integradas en tela, resistentes, aptas para cargar peso moderado (costura reforzada). - Estampado: 1 cara, mensaje alusivo a la jornada (tinta resistente al uso y lavable; técnica tipo serigrafía o sublimación según material). - Color: previa aprobación por el Grupo de Atención a Población Migrante y estampado en color(es) según diseño aprobado. - Calidad: costuras firmes, sin deshilachado, terminaciones limpias.		

CONTRAPARTIDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Implementación de la metodología integral de la Escuela de Líderes	Se debe incluir: i) formulación del enfoque conceptual, pedagógico y metodológico; ii) Apoyo de la estructura curricular y de los módulos temáticos; iii) elaboración de herramientas, guías e instrumentos de seguimiento y evaluación; y iv) desarrollo de ocho (8) sesiones formativas dirigidas a Cinco (5) participantes, garantizando la aplicación práctica de la metodología diseñada, la transferencia de capacidades y la sistematización del proceso desarrollado.	Unidad	5	$ 3.065.498	$ 15.327.490
Espacios físicos para realizar talleres y jornada de cierre	Suministro de espacios físicos adecuados para la realización de ocho (8) sesiones de formación de la Escuela de Líderes y una (1) jornada de cierre, con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas, dotados de puestos de trabajo, mesas, sillas y condiciones locativas adecuadas para el desarrollo de actividades académicas, participativas y comunitarias. Los espacios deberán contar, preferiblemente, con aire acondicionado, además de condiciones de accesibilidad, ventilación, iluminación, comodidad, orden y seguridad, permitiendo el desarrollo de jornadas de capacitación, trabajo grupal, ejercicios pedagógicos, socialización de proyectos y actividades de cierre del proceso formativo.	Unidad	8	$ 400.000	$ 3.200.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Materiales y/o equipos audiovisuales para talleres y cierre	Video beam, sonido, pantalla, micrófono, computador	Unidad	9	$ 250.000	$ 2.250.000
Conmemoración de finalización / acto de cierre	Organización y realización de una jornada de cierre y conmemoración de finalización de la Escuela de Líderes, orientada a la socialización del proceso desarrollado, la presentación de las iniciativas comunitarias formuladas por las y los participantes, el reconocimiento de los tres mejores proyectos y el fortalecimiento de la integración entre población migrante, refugiada y comunidades de acogida. La actividad deberá incluir los elementos logísticos necesarios para su adecuada ejecución, entre ellos refrigerios para las personas asistentes, mobiliario, apoyo operativo, sonido y demás insumos requeridos para garantizar el desarrollo ordenado, participativo y conmemorativo del evento.	Unidad	1	$ 7.548.360	$ 7.548.360
TOTAL				**$ 11.263.858**	**$ 28.325.850**

METODOLOGÍA A DESARROLLAR:

La metodología a implementar deberá ser de pares multiplicadores o formación de formadores, con enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, enfoque de género e interseccionalidad, basada en aprendizaje participativo, círculos de diálogo, intercambio de experiencias y uso de herramientas pedagógicas aplicadas. El proceso deberá priorizar metodologías activas que permitan a las personas participantes no solo recibir contenidos, sino apropiarlos, analizarlos, contextualizarlos en su realidad territorial y convertirlos en acciones comunitarias concretas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cobertura	La implementación del proceso formativo con un mínimo de treinta (30) participantes, pertenecientes a población migrante, refugiada y comunidades de acogida priorizadas por la entidad.
Número de sesiones	El desarrollo de ocho (8) sesiones formativas, presenciales o bajo la modalidad que defina la entidad, con contenidos secuenciales y complementarios, orientados al fortalecimiento de capacidades comunitarias.
Contenidos mínimos	Las sesiones deberán desarrollar, como mínimo, contenidos relacionados con: derechos humanos en contextos de movilidad humana; enfoque diferencial, de género e interseccional; acceso a la justicia, rutas institucionales y mecanismos de protección; prevención, detección y orientación frente a violencias basadas en género y otras vulneraciones de derechos; liderazgo comunitario, participación y diálogo social; herramientas de replicabilidad, formación de pares y construcción de acciones comunitarias.
Metodología participativa	Cada sesión deberá incorporar metodologías participativas y vivenciales, tales como círculos de diálogo, ejercicios prácticos, cartografías, mapeos, análisis de casos, trabajo grupal, construcción colectiva y demás herramientas pedagógicas que faciliten el aprendizaje significativo y la apropiación territorial de los contenidos.
Materiales de apoyo	El asociado deberá apoyar en diseño y suministro de los materiales pedagógicos necesarios para el desarrollo de las sesiones, tales como guías, ayudas didácticas, herramientas de trabajo y demás insumos requeridos para garantizar la participación y el adecuado desarrollo metodológico.
Alimentación y Transporte	Brindar refrigerios y transporte para los participantes de la escuela de liderazgo.
Resultado práctico final	La Escuela de Líderes deberá culminar con la formulación y presentación de iniciativas o proyectos comunitarios de réplica, elaborados por las personas participantes o por grupos de participantes. Estas iniciativas deberán constituir el resultado aplicado del proceso formativo y reflejar la apropiación de los contenidos desarrollados durante las ocho (8) sesiones. Para tal efecto, el asociado deberá brindar acompañamiento metodológico a las y los participantes para la estructuración básica de sus propuestas, incluyendo como mínimo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	identificación del problema, objetivo, actividades, población objetivo, resultados esperados y viabilidad de implementación comunitaria. Como parte del cierre de la Escuela, deberá realizarse una jornada de socialización o presentación final de los proyectos formulados, en la cual se valoren las propuestas presentadas conforme a criterios previamente definidos por la entidad, tales como pertinencia, coherencia, impacto comunitario, viabilidad, enfoque diferencial e innovación social. En el marco de este ejercicio, se deberá contemplar la selección y reconocimiento de los tres (3) mejores proyectos comunitarios, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por la entidad en el documento denominado RÚBRICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS. Dicho reconocimiento podrá materializarse mediante los apoyos, estímulos o premios definidos contractualmente, conforme a los lineamientos técnicos y presupuestales fijados por la entidad.
Seguimiento y cierre	El proceso deberá contemplar mecanismos de seguimiento a la asistencia, participación y apropiación de contenidos, así como una evaluación final del desarrollo de la Escuela y de los resultados obtenidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID #:21228
e.	**FORMA DE PAGO:** Modalidad de pagos parciales hasta agotar el monto del contrato, mediante acuerdo con la cantidad de bienes y servicios entregados en el período, previa presentación de factura y documentación soporte en los tiempos adecuados, con el Visto Bueno del Supervisor del contrato y permitidos por la Secretaría de Hacienda. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio **VALOR:** $188.839.000 (Ciento Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Pesos m/te) **CONTRAPARTIDA** $28.325.850 (Veintiocho Millones Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Cincuenta Pesos m/te)
f.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brindar apoyo en la implementación de la metodología pedagógica y operativa para la Escuela de Líderes, establecida por la Entidad.

El suministro de los bienes e insumos requeridos para el desarrollo de las reuniones de articulación, jornadas preparatorias y demás espacios definidos por la entidad, de conformidad con la programación aprobada por la supervisión.

La provisión de refrigerios y agua potable para las personas participantes, asistentes, invitados o equipos de apoyo que concurran a las actividades programadas, en las cantidades que determine la entidad de acuerdo con cada jornada. Este componente deberá cubrir, como mínimo, las sesiones formativas, los encuentros comunitarios y la jornada final de socialización de proyectos.

La entrega de materiales logísticos y pedagógicos necesarios para las sesiones y eventos, tales como papelería, carteleras, marcadores, cintas, materiales de sensibilización, insumos para trabajo grupal y demás elementos que permitan el desarrollo adecuado de las actividades programadas.

El suministro de kits funcionales dirigidos a las y los participantes de distintos encuentros de integración que se llevarán a cabo durante las diferentes eventos, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del convenio.

La realización de las actividades de alistamiento, montaje, apoyo durante la jornada y desmontaje de cada evento o reunión, asegurando que los espacios se encuentren dispuestos de manera previa y oportuna para su adecuado funcionamiento.

El suministro, instalación y funcionamiento de equipos de sonido, micrófonos, y demás ayudas audiovisuales requeridas para garantizar el desarrollo pedagógico, la socialización de contenidos y la presentación de proyectos o resultados.

Dar a conocer al Distrito de Santiago de Cali cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sobre sus obligaciones.

Entregar los bienes e insumos logísticos en el lugar, fecha y hora señalados por la supervisión del contrato, conforme al cronograma de actividades aprobado.

Garantizar que los bienes suministrados se encuentren en buen estado, sean idóneos para su uso inmediato y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Asumir por su cuenta los costos de transporte, carga, descarga, instalación, montaje, operación y retiro de los elementos logísticos, sin trasladar costos adicionales al Distrito de Santiago de Cali.

Realizar entregas parciales cuando así lo requiera la programación del proyecto, previo acuerdo con la supervisión del contrato.

Presentar, cuando sea solicitado por la supervisión, muestras o referencias de los bienes a suministrar, con el fin de verificar su correspondencia con las especificaciones técnicas exigidas.

Reponer o cambiar, en un término máximo de dos (2) días, los elementos entregados que no sean recibidos a satisfacción o que presenten condiciones inferiores a las requeridas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Disponer del personal suficiente para atender el componente logístico de cada actividad, incluyendo apoyo para montaje, atención del evento, distribución de insumos y desmontaje.

Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato los requerimientos logísticos de cada actividad, así como informar de manera oportuna cualquier novedad que pueda afectar la ejecución.

Dejar soportes verificables de la prestación del servicio, tales como actas de entrega, registros fotográficos, listados, remisiones o cualquier otro documento que permita la trazabilidad del gasto y la verificación del cumplimiento.

Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta el Distrito de Santiago de Cali por conducto del equipo técnico institucional designado para su acompañamiento y supervisión.

Implementar las actividades previstas en el convenio conforme a las especificaciones técnicas, metodológicas y operativas descritas en los documentos del proceso, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, los cronogramas acordados y los resultados esperados.

El asociado se compromete a ejecutar las actividades y suministrar los bienes e insumos contemplados en el convenio conforme al presupuesto y especificaciones acordadas, sin fórmula de reajuste durante el tiempo de vigencia del convenio.

Permitir al Distrito de Santiago de Cali, a través del equipo técnico designado, realizar el seguimiento y verificación de las actividades, bienes y resultados en cualquier momento de la ejecución del convenio.

Desarrollar y cumplir el objeto del convenio de asociación en las condiciones de calidad, oportunidad y compromisos definidos, articulando sus capacidades técnicas, metodológicas y comunitarias con las responsabilidades institucionales del Distrito de Santiago de Cali.

Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social en cualquier requerimiento que ella haga, relacionado con el convenio.

Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

Cumplir con la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

. Designar de su personal, a la persona que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Bienestar Social, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.

. El asociado será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaria de Bienestar Social o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del asociado.

. El asociado se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali — Secretaria de Bienestar Social le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

. Realizar las entregas en el término señalado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, teniendo en cuenta que podrán realizarse entregas mínimas parciales de los insumos previo acuerdo con el supervisor del contrato.

. Dar a conocer al Distrito de Santiago de Cali cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito por conducto del funcionario designado para su supervisión.

. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación la respectiva factura de los bienes entregados.

. Entregar con la factura el certificado de los aportes parafiscales y seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o revisor fiscal.

. Garantizar que los bienes que se entreguen se encuentren libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o distribución.

. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación la respectiva factura de los bienes entregados.

. Las demás obligaciones que se deriven del presente estudio previo y de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

1. Definir y suministrar al asociado la metodología pedagógica, lineamientos técnicos, contenidos y orientaciones institucionales requeridas para el desarrollo de la Escuela de Líderes.
2. Aprobar el cronograma general de actividades y comunicar oportunamente cualquier modificación que se requiera durante la ejecución del convenio.
3. Coordinar con el asociado la programación de reuniones de articulación, jornadas preparatorias, encuentros comunitarios y demás actividades previstas para el cumplimiento del objeto convenido.
4. Convocar y promover la participación de la población objetivo, líderes comunitarios, organizaciones sociales y demás actores que deban intervenir en las actividades del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5. Revisar, validar y aprobar oportunamente los informes, soportes, actas, productos y demás documentos presentados por el asociado para la ejecución y seguimiento del convenio. 6. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de las obligaciones y metas establecidas. 7. Emitir oportunamente los conceptos, aprobaciones, vistos buenos y certificaciones requeridas para la ejecución del convenio y para el trámite de los pagos correspondientes. 8. Recibir a satisfacción los bienes, servicios, informes y demás productos entregados por el asociado, siempre que cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 9. Custodiar y conservar la documentación relacionada con la ejecución del convenio conforme a las normas de gestión documental aplicables. 10. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, del convenio y de los documentos que hacen parte integral del mismo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g. En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.

Se Adjunta la ficha EBI y la ficha BP- 26005420

Personal Mínimo Requerido

Perfil	Estudios	Experiencia Especifica
Coordinador(a) del Proyecto	Profesional en Derecho, Ciencia Política, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública o áreas afines. Especialización o Maestría) en áreas afines a Derechos Humanos, Derecho Público, Políticas Públicas, Gestión Social, Desarrollo Comunitario, Migraciones o áreas relacionadas.	Mínimo tres (3) años (36 meses) de experiencia profesional acumulada en la coordinación, dirección, gerencia o liderazgo de contratos o proyectos sociales, comunitarios, de atención a población vulnerable, flujos migratorios o de logística integral.
Tallerista Profesional	Título profesional en Derecho, Ciencia Política, Trabajo Social, Sociología, Pedagogía, Educación o áreas afines.	Mínimo dos (2) años (24 meses) de experiencia profesional acumulada en el diseño, implementación o ejecución de metodologías pedagógicas, procesos de formación comunitaria, acompañamiento psicosocial o atención a población vulnerable, víctimas del conflicto armado o flujos migratorios.
Profesional en Gestión de Incentivos e Insumos	Título profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía o afines.	Mínimo dos (2) años (24 meses) de experiencia profesional acumulada en la planificación, gestión, adquisición, control o entrega de incentivos comunitarios, insumos, materiales didácticos o apoyos logísticos en proyectos sociales, comunitarios o de atención a población vulnerable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Auxiliar de Apoyo Logístico u Operativo	Título de Bachiller (Educación Media Secundaria).	Mínimo un (1) año (12 meses) de experiencia laboral o contractual acumulada en el desarrollo de actividades de apoyo logístico, alistamiento, distribución de insumos, montaje de eventos, cargue/descargue, entrega de refrigerios o soporte operativo en actividades comunitarias o de campo

ACTIVIDAD EN LA CADENA DE VALOR:

NO. DE LA ACTIVIDAD	ELEMENTO PEP	ETALLE DE LA ACTIVIDAD	POSPRE	NOMBRE DE LA POSPRE	FONDO	NOMBRE DEL FONDO
1.1.6	BP-26005420/1/01/01/22	Fortalecer la atención y orientación a la población migrante a través del proyecto "Cali nos une"	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	1.3.1.1.06.03	Donación Fundación Conrad N.Hilton

Se adjunta la Ficha EBI

Ficha BP-26005420

h. Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo con sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	NO APLICA
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __ X_____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si __X___ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental ___X___ Social ___Innovación _____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

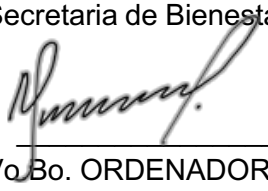
Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD



ADRIANA LOAIZA GUZMÀN
Subsecretaria de Atención Integral a Víctimas
Secretaria de Bienestar Social



Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUTURADOR

ROL FINANCIERO

YELENY RODRIGUEZ OSORIO
Contratista

ROL TÉCNICO

ANDREA LANDAZABAL HURTADO
Contratista

ROL JURÌDICO

ROBINSON HUMBERTO ZABALA MONDRAGÓN
Contratista

Proyectó: Diana Ximena González Sánchez - Contratista
Andrés Felipe Porras Galindo - Contratista

Revisó: Robinson Humberto Zabala Mondragón - Contratista AUG
Yeleny Rodríguez Osorio - Contratista AUG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.